

Guayaquil, Marzo 30 del 2000

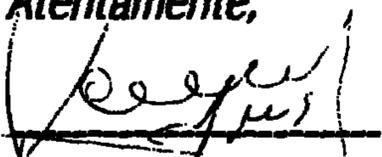
*Señores
DEXTAMAR S. A.
Ciudad.*

Señores Accionistas:

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 321 de la Ley de Compañías vigente y en mi calidad de Comisario de la Compañía Dextmat S. A., he examinado el Balance General al 31 de diciembre de 1999 y el Estado de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio económico 1999.

El examen lo efectúe de acuerdo con las disposiciones del Reglamento vigente y, en consecuencia he podido verificar que los estados financieros se mantienen dentro de la normas y prácticas contables establecidas o permitidas por la Superintendencia de Compañías.

Atentamente,



Comisario

ccword/ informes/1999/ag. diarina/ comisario

